

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

SECCIÓN PRIMERA

ACTA DE POSESION

En Bogotá, el diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se presentó ante este Despacho **OMAR ESTEBAN CORAL GUERRERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.746.878 de Pasto, para desempeñar el cargo de **SUSTANCIADOR** de este Juzgado de Circuito, quien fue nombrada mediante Resolución No. 08 del 06 de octubre de 2016, proferida por este Despacho.

Al efecto la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía no. 12.746.878;
2. Fotocopia Libreta militar segunda clase no. 12746878;
3. Fotocopia Tarjeta Profesional no. 153634 del Consejo Superior de la Judicatura;
4. Copia Resolución no. 012 de 2016 mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Escribiente Nominado en la Secretaria de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del señor Omar Esteban Coral.
5. Carta de aceptación del cargo debidamente suscrita por el interesado.
6. Fotocopia del Certificado Judicial Vigente del 6 de octubre de 2016.
7. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de fecha 6 de octubre de 2016;
8. Boletín de Responsabilidades Fiscales con fecha 6 de octubre de 2016;
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 6 de octubre de 2016;

10. Declaración Extrajucio de fecha 6 de octubre de 2016;
11. Fotocopia Acta de Grado No 889 otorgada por la Universidad Sergio Arboleda de fecha 2 de marzo de 2006 que indica el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para obtener el título de abogado;
12. Fotocopia Acta de Grado No 11059 otorgada por la Universidad del Rosario de fecha 27 de marzo de 2012 que indica el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para obtener el título de Especialista en Derecho Ambiental;
13. Fotocopia Acta de Grado No 058 otorgada por la Universidad Sergio Arboleda de fecha 27 de junio de 2013 que indica el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para obtener el título de Magister en Derecho;
14. Certificación expedida por el Secretario General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la que consta que laboró en el Despacho del Doctor Fredy Ibarra Martínez como Auxiliar Judicial Grado 1 nominado en descongestión desde el 28 de enero de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014.
15. Certificación expedida por la Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras Doctora Aura Julia Realpe en la que consta que laboró en ese Despacho como Auxiliar Judicial Grado 1 nominado en descongestión desde el 26 de agosto de 2013 hasta el 19 de enero de 2014.
16. Certificación expedida por el Director de la División de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Universidad Sergio Arboleda Leonardo Charry Uribe en la que consta que laboró como Profesional I en el Consultorio Jurídico desde el 3 de marzo de 2008 hasta el 30 de julio de 2013.
17. Certificación expedida por la Gerente de Convenios Men-Alma Mater Liliana Patricia Correa Tapasco en la que consta que laboró como abogado profesional en la oficina de Registro Calificado desde el 3 de septiembre de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008.

18. Certificación con funciones expedida por el abogado Alfonso Zarama Salazar en la que consta que laboró en su oficina desde el 03 de abril de 2006 hasta el 30 de agosto de 2007.
19. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO de este Despacho de fecha 30 de octubre de 2015.
20. Formato único de hoja de vida.
21. Declaración juramentada de bienes y rentas.

Cumplidos los requisitos legales propios se le recibió a la compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República.

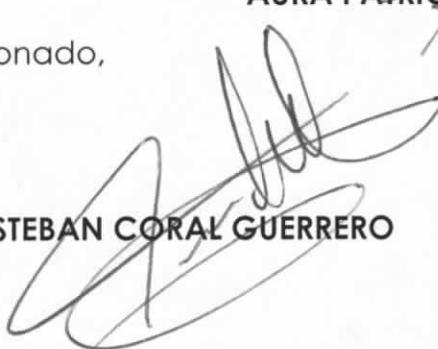
La presente surte efectos legales a partir del diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

En constancia se extiende y firma la presente diligencia, como aparece.

La Juez,

  
**AURA PATRICIA LARA OJEDA**

El Posesionado,

  
**OMAR ESTEBAN CORAL GUERRERO**

La Secretaria,

  
**DIANA KURMEN**